

REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 31DIC 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

TOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Modificación de Convenio de fecha 30 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Castro, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;

Lagos Covid-19;
La Resol Exenta Nro. Nº1339 de fecha 22 de junio de 2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 12 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Castro del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
La disponibilidad presupuestaria,
Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes. b)

c) d)

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Castro, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION

CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Castro, RUT Nro. 69.230.400-4, representada por su Alcalde don JUAN VERA SANHUEZA, ambos con domicilio en calle Blanco 273, de la comuna de Castro, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1339 de fecha 22 de junio de 2020.

- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1792/28.10.2020.

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1474/22.07.2020.

- El oficio Nro.674/26.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Castro, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

- El informe técnico de fecha 30.10.2020 del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de Castro.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2020.

CUARTO : Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

JUAN VERA SANHUEZA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SAS/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

ERNOREG RICIO ROJAS NEF PARTAMENTO JURIDICO REGIONAL DE LOS LAGOS JEFF JEF JURIDICOTER COSLAGO

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SHERWO REGION ADMINISTRADOR **CREGIONAL**

CELOS LAGOS

SHERNO REGIO JURIDICA COS LAGO JE/EGB/cpb

STRIBUCION: STRIBUCION: I. Municipalidad de Castro Depto. de Inversión Archivo Oficina Partes GORE

(1)

Avda. Décima Región 480, 4º piso, Edificio Intendencia Regional Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Castro, RUT Nro. 69.230.400-4, representada por su Alcalde don JUAN VERA SANHUEZA, ambos con domicilio en calle Blanco 273, de la comuna de Castro, en adelante "La Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1339 de fecha 22 de junio de 2020.

Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron

Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1792/28.10.2020.

Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1474/22.07.2020.

El oficio Nro.674/26.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Castro, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

El informe técnico de fecha 30.10.2020 del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de Castro.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2020.

: El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO: Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

or orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020 PALIDAD ONERNO REGION ALCALDE VERA SANHUEZA I. MUNICIPALIDAD LEJANDRO MONTAÑA AMPUERO **ADMINISTRADOR** ADMINISTRADOR REGIONAL REGIONAL DE CASTRO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS COS LAGOS

ERNO REC

SAS/EGB/CPB.